7.117

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 46º de la Ley Nº 4.611, los inmuebles que responden a las siguientes características:

UBICACION: - Continuación de calle Hipólito Yrigoyen, desde el Bº Los

Palacios hacia el Sur hasta calle Arenales, atravesando los lotes

de:

PROPIETARIOS: CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-

01-031-016. SOTOMAYOR NICOLAS DANIEL, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-015. SOTOMAYOR BELARMINO LEONCIO, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-014. CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-013. Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-

01-031-005.

CALLE PROYECTADA Nº 1.

UBICACION: - Continuación de Calle Pública en Bº Los Palacios hacia el Este,

hasta calle Facundo Quiroga, atravesando por el lado Sur del

edificio escolar en mención por los lotes de:

PROPIETARIOS: Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-

01-031-005.

CALLE PROYECTADA Nº 2.

UBICACION: - Continuación de Calle Pública principal del Barrio de viviendas

en construcción, situado al lado del Club Atlético Facundo, que comienza desde calle Arenales hacia el Norte hasta calle Ingeniero Bolloli, atravesando por el lado Oeste del edificio de la

Escuela Nº 18, por los lotes de:

PROPIETARIOS: Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura Catastral 08-01-

01-031-005.

CEREZO ARTURO NELSON, Nomenclatura Catastral 08-01-01-

031-013.

CEREZO AURELIANO ISMAEL, Nomenclatura Catastral 08-01-

7.117

01-031-002. TARNAUSKI CATALINA ISABEL, Nomenclatura

Catastral 08-01-01-031-005. CALLE PROYECTADA Nº 3.

Desde calle Nicolás Dávila hacia el Este culminando en la parte

central del lado Oeste del edificio escolar referenciado,

atravesando el lote de:

PROPIETARIOS: Sucesión CEREZO ARNALDO, CEREZO AURELIANO ISMAEL,

Nomenclatura Catastral 08-01-01-031-002.

CALLE PROYECTADA Nº 4.

UBICACION: - Continuación de calle Chacho Peñaloza hacia el Sur hasta calle

Proyectada Nº 2, atravesando por el lado Este del edificio

Escolar de referencia por los lotes de:

PROPIETARIOS: TARNAUSKI CATALINA ISABEL, Nomenclatura Catastral 08-01-

01-031-003. Sucesión JUAN NICOLAS VEGA, Nomenclatura

Catastral 08-01-01-031-005. CALLE PROYECTADA № 5.

UBICACION: - Desde calle Nicolás Dávila hacia el Este, hasta unirse para

continuar con la proyección de calle central del Barrio en construcción situado al lado Oeste del Club Atlético Facundo.

atravesando por el lote de:

PROPIETARIO: Sucesión TELMO PAEZ

CALLE PROYECTADA Nº 6.

UBICACION: - Y desde continuación de calle Joaquín V. González, de Oeste a

Este, hasta calle Chacho Peñaloza, atravesando los lotes de:

PROPIETARIO: MINUE OLEGARIO y BARRIONUEVO NORBERTO.

CALLE PROYECTADA Nº 7.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles descriptos precedentemente serán transferidos al Municipio del Departamento Coronel Felipe Varela para la urbanización de los mismos y para posibilitar la apertura de calles que permitan el acceso al edificio de la Escuela Nº 18 "ALICIA CARRIZO".-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

7.117

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA y JUAN CARLOS SANCHEZ.-**

L E Y N° 7.117.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO